"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 12 de Marzo del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 109-2019-MDLH/A

VISTO:

El expediente N° 839-2019 de fecha 26.02.19, presentado por el Sr. Manuel Jesús Atiaja Negrón, identificado con DNI N°02681581; el Informe N°031-2019-MDLH-OPYCAT/DPCP, de fecha 07.03.19 del Departamento de Obras Privadas y Catastro, sobre la subdivisión del predio ubicado en la Mz. 45, Lote 4 Av. Leoncio Prado del C.P Villa Santa Ana del Distrito de La Huaca Paita - Piura; Informe N° 65-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT, de fecha 11.03.19 de Asesoría Legal , y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N°194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible rmónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social Económica.

Que, con informe N°031-2019-MDLH-OPYCAT/CPCP, de fecha 07.03.19, el Departamento de Obras Privadas y Catastro, indica que presentada la solicitud por parte del Sr. Manuel Jesús Atiaja Negrón, identificado con DNI N°02681581; sobre subdivisión del predio urbano sin cambio de uso, se tiene que se ha cumplido con presentar los requisitos consignados en el TUPA y realizada la evaluación técnica de las áreas subdivididas , la cuales coinciden con el área de Lote matriz de la base gráfica, por lo que resulta procedente aprobar el trámite para la emisión de la Resolución de Alcaldía de aprobando la Subdivisión del

Que, el predio materia de subdivisión se encuentra ubicado en el Lote 4 Mz. 45; Av. Leoncio Prado del C.P Villa Santa Ana del 🗗 strito de La Huaca - Paita - Piura , dicha propiedad se encuentra inscrita en la Partida Electrónica Nº P15105015 de la Zona Registral - Sede Piura y cuenta con un área total de 166.90 m² y un perímetro total 69.60 ml, cuyos linderos y medidas perimétricas del lote matriz son los siguientes:

Por el Frente

: Colinda con Av. Leoncio Prado, con 5.80 ml

Por la Derecha

: Colinda con Ca. Inclán, con 29.20 ml

Por la Izquierda

: Colinda con Lote 3, con 28.90 ml

Por el Fondo

: Colinda con Ca. Velarde, con 5.70 ml

de, para tal efecto, la recurrente ha adjuntado la siguiente documentación: Copia Simple de DNI, pago del derecho por supdivisión, Copia certificada actualizada y completa de la Ficha o Partida Registral, Planos debidamente firmados por profesionales colegiado y el recurrente consignado: a) Ubicación y localización a escala conveniente, b) Lote Matriz con indicación de las áreas y medidas, c) Subdivisión de Lotes resultantes a escala conveniente con la indicación de las áreas y medidas perimétricas, incluyendo denominación de cada lote propuesto, Memoria Descriptiva y boleta de habilitación de profesional actualizada.

Que, siendo así debe establecerse que el lote matriz, queda subdividido en Dos sub Lotes "4 A"; Sub Lote "4 B" :

Sub Lote 4 A, con un Área de 136.10 m² y Perímetro de 58.80 ml Sub Lote 4 B, con un Área de 30.80 m² y Perímetro de 22.20 ml

Que, los linderos se encuentran descritos en la memoria descriptiva y los planos de subdivisión de lotes.

Que, con Informe Legal Nº 65-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT, de fecha 11.03.19 de la oficina de Asesoría Legal Externa, indica que de la revisión de la documentación presentada, se evidencia que se encuentra conforme, anexando los planos catastrales de ubicación de lote de sub división, elaborados por el Ing. Rolando Martin Ávila Juárez, con Reg. 148416 del Colegio de Ingenieros del Perú, planos visados por el Departamento de Infraestructura y Catastro, con áreas, linderos y medidas perimétricas de cada uno de los predios, por lo que, se desprende que el solicitante cumple con los mismos exigidos y teniendo en cuenta el Informe N°031-2019-MDLH-OPYCAT/DPCP.



fipalidad Distrital de la N



... VIENEN RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 109-2019-MDLH/A

Que, estando a lo informado por el Departamento de Obras Privadas y Catastro y el área de Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Distrital de La Huaca, se ha cumplido con los requisitos y formalidades exigidas por la Legislación Municipal vigente, procede aprobar la Subdivisión de Lote Matriz en 2 Sub Lotes, los mismos que se indican en los considerandos precedente;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 a esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA SUBDIVISION DEL LOTE MATRIZ, de propiedad del Sr. Manuel Jesús Atiaja Negrón, identificado con DNI N°02681581, ubicado en el Lote 4, Mz. 45 Calle. Av. Leoncio Prado del C.P Villa Santa Ana del Distrito de La Huaca - Paita - Piura, el mismo que cuenta con una área total de 166.90 m², en los siguientes Sub Lotes "4 A", "4 B" cuyos linderos y medidas perimétricas se encuentran establecidas en la Memoria Descriptiva, que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la documentación técnica adjuntada por la recurrente, tal como la Memoria Descriptiva, Planos de Localización y ubicación, de subdivisión de lotes, constituyen parte de la Resolución que se expide y por tanto deben permanecer en el archivo de esta Municipalidad.

ARTICULO TERCERO. - OFICIAR a la Zona Registral Nº 1 sede Piura, para la inscripción de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Jefe del Departamento de Obras Privadas y Catastro, el cumplimiento de la presente Resolución administrativa, dando cuenta a este despacho.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Areas deministrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Alcaldía GM OPYCAT Asesoría Legal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Juan Carlos Acaro Talledo

